

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021- 00021.

Se advierte que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio- Meta, mediante auto del 4 de noviembre de 2020, declaró que no tiene competencia para conocer de la presente demanda atendiendo al fuero subjetivo, al tenor del numeral 10° del artículo 28 del Código General del Proceso y en virtud del Auto AC-140 de 2020 proferido por la Corte Suprema de Justicia, por lo cual, comoquiera que la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A ESP – TGI SA ESP se encuentra domiciliada en esta municipalidad conforme al certificado de existencia y representación aportado con la demanda, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente demanda de imposición de servidumbre interpuesta por TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A ESP – TGI SA ESP contra ZOOCRIADERO SANTA ANA LTDA, con el fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

SEGUNDO: OFICIAR al Registrador de Instrumentos Públicos de Villavicencio- Meta, informándole la presente decisión a efectos de disponga la inscripción de la demanda a órdenes de este Juzgado. Artículo 3 numeral 1° del Decreto 2580 de 1985.

Para lo cual, secretaría haga uso del medio técnico disponible en virtud del artículo 111 *ibídem*, remitiendo la respectiva comunicación al correo electrónico de dicha entidad y precisando que la respuesta deberá enviarse a la cuenta ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.054 Fijado el 4 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef051f4d079becd0f6d2d978253e85b7f05dae65e1cdc471dfd778c9605a6587**

Documento generado en 03/05/2021 12:13:06 PM